

Por su parte el cardenal Humberto dispuso, como hemos visto, una fórmula de abjuración tan clara y exacta, que fué un objeto de desesperación y de oprobio eterno para su suscriptor perjuro. Otros muchos doctores le confundieron con la misma facilidad y buen éxito. Apenas tuvo algunos sectarios oscuros, que no ocuparon la menor ciudad ni aun una sola aldea, como lo observó en el mismo siglo Guimon, monje de San Leufredo en la diócesis de Evreux (1). Casi tan luego como nació la secta volvió á caer en las tinieblas de donde salía, y permaneció sepultada en ellas por espacio de cuatro siglos, hasta que el Señor permitió al padre de los hijos de perdición suscitar contra la Iglesia una de las mas crueles pruebas que ha tenido que sufrir en tiempo alguno. Y ¿no podremos inferir de aquí por lo menos una de estas dos consecuencias, ó que las tinieblas de la edad de ignorancia no eran tan profundas como se supone, ó que los conocimientos de que se pretende despojarla no eran necesarios para la conservación del sagrado depósito?

Pero concluyamos con seguridad en vista de tantos hechos ciertos, cuya lectura ha debido convencer á todo hombre racional y desapasionado, que la luz evangélica, aun en medio de las mas densas tinieblas que ha exhalado el infierno, ha despedido siempre unos rayos bastantes vivos para dirigir la enseñanza de los pastores y la sumisión de los fieles: que ni el siglo nono ni el décimo, ni ningún período ni ningún punto de la larga duración de la Iglesia estuvieron tan cubiertos con la sombra de la ignorancia, que se pudiese variar sin obstáculo ni reclamación la creencia universal, la fé práctica, y el culto público y diario, ó que se pudiese introducir la idolatría en nuestros santuarios, ó que se erigiesen en objeto de adoración cotidiana unos elementos viles y puramente figurativos: concluyamos que la ignorancia de la segunda edad no fué tan funesta como se han atrevido á sostener algunos sectarios sin pudor; y por último que esta ignorancia monstruosa, quimérica ó imposible no es mas que una torpe invención de una secta

(1) *Bibl. PP. Paris. Tom. 6, pag. 367.*

que no tenia otra cosa mejor que aducir en su favor.

Pasemos mas adelante, y demos demos á mayor abundamiento que cualquiera que sea ó se suponga esta ignorancia, suministró la Providencia unos preservativos superabundantes contra los peligros que de ella podían resultar. Desde luego el Salvador, por medio de sus divinos oráculos acerca de las varias pruebas por las cuales debia pasar su Iglesia, nos dió un preservativo suficiente contra este género de peligros. Como era necesario, segun sus designios, que la Religión triunfara de la violencia del paganismo, de la sutileza de las heregias, y del abuso de la ciencia y del poder, debia triunfar tambien de la ignorancia y de la barbarie, de la confusion y depravacion que de ellas se originan, y aun del mal ejemplo de los primeros pastores. Habia de cumplirse necesariamente aquel precepto evangélico: *haced lo que dicen, y no lo que hacen*; y nunca fué mas admirable su observancia que en el reinado de aquellos Pontífices viciosos, cuya autoridad, fundada únicamente en la dignidad de su Silla, no fué por eso menos reverenciada de los fieles del siglo décimo. Pero no insistamos en la disposición de los ánimos en aquella edad, ni en la feliz sencillez que ni dió ni parece podia dar entrada á la heregia, ni en la docilidad con que por solo el título colorado de muchos Sumos Pontífices se recibieron sus decretos con la sumisión mas religiosa.

Tampoco hablaré con mas estension acerca de los auxilios que proporcionó el cielo para perpetuar la santa doctrina. Tales fueron, y con una abundancia que bastará solo indicar, las decisiones de los Concilios, los decretos de los Papas, los escritos de los Padres, conservados con tanto esmero; y por último, los monumentos y noticias de todas clases, como las santas imágenes espuestas en nuestros templos, los ornamentos sagrados, las ceremonias, las litúrgias, los rituales y todos nuestros libros eclesiásticos, la enseñanza pública y continua, las instrucciones familiares ó catecismos, y la sucesion no interrumpida de los pastores y aun de los doctores, cuya serie, y por decirlo así, su genealogía y descendencia hemos visto hasta ahora en

el curso de esta *Historia*. Podríamos citar tambien muchas instituciones, en las cuales manifestó el cielo visiblemente que proporcionaba sus auxilios á las necesidades propias y particulares de la Iglesia en cada situación; por ejemplo, las reglas prudentes y rigurosas que estableció Juan XI para la canonización de los Santos, y la forma de la elección de los Papas que dura todavía desde el tiempo de Nicolao II que fué su autor. Pasemos á lo que es mucho mas propio de la sencillez de la segunda edad que el exceso incomprendible de ignorancia que se le atribuye, esto es, á las grandes virtudes y á la multitud casi increíble de Santos que fueron el recurso principal de que se valió el adorable Fundador de la Iglesia para defenderla de la malignidad del príncipe de las tinieblas. A pesar del trastorno casi general de las ideas acerca de este punto, no recelamos que se tenga nuestro dicho por una paradoja, despues de la relación imparcial y el exámen ilustrado de los hechos.

En la edad de la barbarie, en los siglos calamitosos que conservaron por mucho tiempo su carácter feroz, es innegable que hubo maldades y atentados enormes, impetus frecuentes de furor, ejemplos de perversidad, y mil espectáculos horribles que no pueden recordarse sin estremecimiento. Pero por lo mismo, y para oponer el dique de la edificación al torrente de la perversidad y del escándalo, hizo el Señor que brillasen en aquel tiempo unas virtudes de primer orden, y en número prodigioso, proporcionando la multitud y el lustre de los buenos ejemplos al peligro de la corrupción. No acabariamos jamás, si hubiésemos de hacer mención de todos los grandes modelos propuestos á la emulación de la virtud, ó suministrados contra el contagio del vicio en la larga serie de años que una secta hábil ha comprendido indistintamente bajo la denominación con que pretendia y la importaba infamarlos. Concretémoslos, pues, al período mas desacreditado de esta edad, que es el siglo décimo y los principios del undécimo. Pasemos en silencio á los Santos que nacieron ó se formaron en los climas donde tuvieron menor influjo las tinieblas de la barbarie. Olvidemos una multitud de anacoretas comparables con los

mas ilustres Padres del desierto, un San Lucas de Tesalia, un San Pablo de Latra, un San Nicon de Armenia, un San Nilo de Calabria, al cual puede reivindicar la Grecia, como que pertenecía á ella esta provincia, y un San Simeon de Tréveris, que pasó en esta ciudad la mejor parte de su vida, pero que habia adquirido la perfección religiosa en el antiguo y santo monasterio del monte Sinai. Limitándonos, pues, rigurosamente á nuestra Europa, y aun á los países del Occidente que estuvieron mas expuestos al furor y á la impiedad de los bárbaros, ¿cuántas omisiones habremos de hacer, si en vez de un cuadro interesante no queremos presentar una enumeración árida y una especie de calendario?

La abundancia de la materia me reduce casi inevitablemente á la aridez y á la ingrata concisión del estilo. ¿Qué multitud, qué nube de Santos de todas clases y estados, á quienes se honra con culto público y que solo puedo recorrer aquí con mucha brevedad! En los lugares incultos, en la sombra del claustro, en los trabajos del episcopado y del apostolado, en medio del torbellino de los negocios, de las intrigas y de las pasiones, cuyo centro tempestuoso son los tronos, y en la confusion de las rebeliones, revoluciones, destrozos y desórdenes, veo en todas partes una multitud de hombres superiores á su siglo, á su propia naturaleza, y formados al parecer de otra masa que el común de los mortales. En la sola institución de Cluny, faro brillante de la Iglesia en toda la duración de aquellos tiempos nebulosos, hubo tantos Santos como abades, casi tantos modelos de virtud como religiosos, y muchos mas alumnos dignos del episcopado y aun del pontificado, que los buenos obispos y grandes Pontífices que se vieron entonces. Muchas veces fueron á buscarlos á aquella escuela de santidad, y por desgracia para aquel tiempo no se sacaron de ella todos. Una de las mayores calamidades de Roma en particular, como hemos visto, fué la excesiva modestia del santo abad Mayeul ó Mayolo, á quien no pudieron obligar á ocupar la Silla Apostólica, para escluir de este modo á los indignos competidores que las intrigas ó la violencia imponían á la Santa Sede.

Ya hemos admirado en la misma profesión al beato Juan de Gorza, sabio evangélico que hizo respetable la piedad por su dejamiento de lo singular y extraordinario, y solitario magnánimo que admiró á los príncipes infieles con la elevación de los sentimientos que inspira la abnegación cristiana: al beato Ricardo de Verdun, hombre tan interior que fué llamado *Gracia de Dios*, panegirista de la vida regular, tan bien preconizada con la voz elocuente de las obras que los emperadores bajaban del trono á porfía para hacerse humildes imitadores suyos; y al beato Guillermo de Dijon, apellidado *Regla Viva*, por su fervor ejemplar, y por su celo infatigable en la exacta observancia de la vida regular. ¿Hablaré de San Abbon de Fleury, mártir de esta disciplina religiosa? ¿de San Popon de Stavelo, á quien un emperador, tan buen juez como gran santo, confió el gobierno general de todas las abadías del imperio? ¿de San Romualdo, anacoreta asombroso aun después de todos los prodigios de la Tebaida? ¿de San Pedro Damiano, obispo, cardenal, legado, á cuyo cargo se pusieron todas las legaciones de importancia y que se halló en un estado violento hasta que, desprendido de todas estas ocupaciones pomposas, pudo volverse á sumergirse, y por decirlo así, á enterrarse vivo en la santa oscuridad de la vida solitaria?

No son menos admirables en las funciones pastorales y apostólicas el gran San Dunstano de Cantorbery, San Osualdo de York, San Bruno de Colonia, cuyo menor realce fué la sangre Real que circulaba por sus venas; los dos Santos Adalbertos, el uno Apóstol de los rusos y primer arzobispo de Magdeburgo, y el otro obispo de Praga y martirizado en Prusia; el humilde y docto Wolfango de Ratisbona; San Udalrico de Augsburgo, que fué el primero á quien por sus sublimes virtudes se colocó con las nuevas solemnidades en el número de los Santos; San Bernuardo de Hildesheim, San Bardón de Maguncia, San Gerardo de Hungría y otros infinitos. La Cátedra misma de San Pedro tan enormemente profanada en este siglo calamitoso por algunos Pontífices, los cuales, sin embargo, no dieron ni siquiera un decreto contrario á la fé, ó á la

disciplina general, ó á las buenas costumbres, volvió á recobrar todo su antiguo y santo esplendor después de ese fatal eclipse, eclipse que aun se vió interrumpido por Benedicto V, el cual es venerado como Santo en la ciudad de Hamburgo donde murió. En efecto, ¿qué manchas dejaron de ser borradas por la pureza de vida y por los grandes ejemplos del santo Papa Leon IX, por su actividad, su vigilancia, su constancia é inalterable firmeza, y por el desprecio de todo respeto humano, de todas las preocupaciones, contradicciones y peligros?

Finalmente, en el trono mismo, en la augusta dignidad en que parece dudó Tertuliano que se pudiesen cumplir las leyes del cristianismo, mostró Enrique, duque de Baviera, después emperador, que era posible ser gran Santo, y se hizo célebre por sus heroicas virtudes dignas de la emulación de los mas perfectos solitarios. Santa Cune Gundis su esposa, después de muchos años de matrimonio, se encerró en un monasterio de vírgenes, conservando una integridad de inocencia que las llenó de admiración. Las emperatrices Ricarda, Matilde y Adelaida hallaron igualmente su santificación en una gerarquía que suele ser funesta á la inocencia de muchas. Los santos reyes Eduardo de Inglaterra, Haroldo de Dinamarca y Olaf de Noruega, cogieron en este campo ingrato la palma del martirio. En Hungría, no tanto parecía San Esteban el rey como el apóstol de su pueblo, y con todo eso hemos visto que su hijo y sucesor San Emerico fué superior á la virtud de su padre por su vida enteramente angelical. No acabaríamos, aun cuando no hubiésemos de presentar mas que los prodigios y los fenómenos; pero basta para nuestro intento la ligera enumeración que acabamos de hacer. Digásenos ahora si la segunda edad de la Iglesia debe tomar su denominación de la ignorancia que sofoca los dones de Dios, ó de la dichosa sencillez que los hace fecundos. Pero dejemos á la herejía su triunfo imaginario, y supongamos que esta ignorancia fué como ella ha querido pintarla, ¿qué otra cosa inferirá de aquí todo hombre imparcial y de principios, sino que el milagro de la conservación de la

Iglesia es por lo mismo mucho mas visible?

Al fin y al cabo, las verdades fundamentales de la salvación, esto es, todos los artículos verdaderamente de fé, y la disciplina propiamente evangélica, no han padecido jamás ninguna alteración. Las decisiones que se dieron en la primera edad tienen la misma autoridad en la última. Los símbolos de Nicea y de Constantinopla se hallan enteros en los santos decretos de Trento. Lo mismo sucede con los principios esenciales de la moral y de la disciplina, con el régimen eclesiástico, con la forma de la gerarquía, con la distinción y subordinación entre los diversos órdenes del clero, con el culto público, con las ceremonias y ornamentos sagrados, con la celebración de los santos misterios, con lo sustancial de la liturgia y de todos sus puntos capitales, con las oraciones por los difuntos, con el respeto debido á las reliquias y á las santas imágenes, con la necesidad de las obras de penitencia, y hasta con la virginidad y con los demás votos monásticos: en una palabra, ya sea en lo tocante al dogma, ya en cuanto á los principios de la moral, todo aquello que la Iglesia, en cualquiera situación en que se hallase, y todo lo que un solo concilio ecuménico declaró alguna vez necesario ó útil para la salvación, ha permanecido en la misma estima hasta nuestros días. Compárese el estado presente de la Iglesia en que tenemos la felicidad de vivir, con lo que hemos leído hasta ahora acerca de la historia del dogma y de la disciplina, con las decisiones de los concilios, con los decretos de los Sumos Pontífices, con las instrucciones unánimes de los Padres, y con las antiguas liturgias, por ejemplo con la de San Juan Crisóstomo: ¿no encontraremos en todo esto la mas exacta conformidad, ó por lo menos, pues queremos alejar hasta la sombra de disputa, una conformidad suficiente para que nuestro argumento sea irrefragable y para convencernos de que la Iglesia de estos tiempos es todavía la de los Leones, Agustinos, Gerónimos, Crisóstomos, Basilio, Ambrosios y Atanasios?

En cuanto á las reglas de las costumbres, como que son mas familiares á todos los fieles, comparemos mas particularmente sus instituciones primitivas con la enseñan-

za de nuestros días, con la de todos los tiempos, y mas especialmente con la de los siglos para cuyo descrédito se ha recurrido á tantas hipérboles malignas. Los preceptos evangélicos, la ley de la abnegación cristiana, del desprendimiento de las cosas terrenas, del exclusivo aprecio de los bienes invisibles, de la necesidad de crucificar la carne y sus concupiscencias, de la unidad é indisolubilidad del vínculo conyugal, del perdón de las injurias, y del amor de los enemigos; estas leyes, mejor observadas en los tiempos primitivos que en los siglos siguientes, no fueron menos conocidas en estos, ni se tuvieron por menos indispensables. Los mandamientos de la ley llamada natural y divina, que á pesar de estar grabados en nuestros corazones, no bastan para refrenar todo el ímpetu de las pasiones que nos dominan, fueron en todos los siglos cristianos los elementos de la primera instrucción, y son todavía hoy tan familiares al pueblo sencillo como á los doctores consumados. Los mandamientos mismos de la Iglesia, ó para hablar con mas exactitud, sus divinos derechos á nuestra obediencia, propuestos con mayor ó menor extensión, y modificados según las necesidades de los tiempos y las reglas de un prudente gobierno, se han conservado siempre, en cuanto á la sustancia, en el mismo grado de actividad y vigor; y si examinamos individualmente las leyes canónicas y clericales, hallaremos en todas las edades un mismo régimen en todo lo que toca á la disciplina verdaderamente evangélica, y aun á la dignidad del estado clerical.

Por desgracia es demasiado cierto que hubo algunos tiempos extraordinariamente nebulosos, cuyos densos y malignos vapores empañaron hasta los vasos del santuario, hasta la integridad de las costumbres sacerdotales que son la primera lección de los pueblos. A principios del siglo XI llegaron á tal extremo la simonía y la incontinencia de los clérigos que parecía no menos peligrosa la corrección que la impunidad. Hemos visto á los príncipes, á los protectores naturales de los cánones, y á su cabeza el emperador Enrique IV, sacar, por decirlo así, á pública subasta las dignidades eclesiásticas, y por medio de las sumas que

les proporcionaba este sacrilego comercio hacerse indulgentes en orden á la disolucion de los viles mercenarios á quienes habian revestido con ellas. De aqui las muchas contradicciones y reveses que tuvo que sufrir el animoso San Gregorio VII, sin apartarse jamás del plan de reforma que habia concebido, ó á lo menos perfeccionado, imitando á algunos predecesores suyos, y en especial á Leon IX. Si no tuvo tiempo para consumir esta grande obra, y no esterminó enteramente la simonia y la incontinencia, dió por lo menos un golpe mortal á estos dos monstruos, que quedaron ya sin ningun vigor, y solo opusieron unos movimientos convulsivos y unos esfuerzos impotentes contra los justos vengadores de los cánones. De este modo, los corruptores de aquella disciplina inmutable, encontraron su ruina y su castigo en la misma edad que los vió nacer.

Sin embargo, ciertos criticos pretenden que San Gregorio VII, al vindicar el honor de la Iglesia y restablecerla en la posesion de sus derechos inalienables, desconoció sus verdaderos límites, y atentó á los del imperio. ¡Gregorio VIII! esclaman; pero este nombre está desterrado para siempre del templo de los filósofos, y hasta muchos católicos parece se avergüenzan de pronunciarle. ¡Gregorio VIII! pero ¿qué hombre prudente querría resucitar á este enemigo de la paz y del trono, desenterrar los huesos y reanimar el esqueleto de este Papa sedicioso, jefe de rebeldes, de usurpadores y de asesinos? Criticos ciegos, esa locura, si es que lo fuere, será la nuestra; nosotros que somos católicos, que tememos á Dios y obedecemos á la Iglesia, ¿cometeremos la bajeza de arrancar á Gregorio el título y la corona de Santo por complacer á los hijos de las tinieblas? No es de Gregorio VII, sino de San Gregorio VII, de quien tomamos la defensa. Pensadores, perdonadnos; católicos, no nos abandonéis; defendemos la causa de un santo Pontífice con la devocion propia de filósofos y con la filosofia propia de cristianos. ¿Por qué no hemos de poder ser al mismo tiempo filósofos y cristianos? Sin meternos á profundizar la opinion del dominio de los Papas sobre los reinos, nos será fácil defender la prudencia

de San Gregorio VII en este punto. Sin examinar si para el bien espiritual de la Iglesia tiene autoridad el Papa de quitar el reino temporal á los príncipes cristianos cuando él se hacen indignos por su rebelion contra la Iglesia, podríamos sostener, y victoriosamente, que San Gregorio, al excomulgar á Enrique, no obró con precipitacion, ni con ira, ni con imprudencia; porque tenia el ejemplo de sus predecesores, porque ha sido aprobado por las personas mas respetables de los siglos posteriores, y porque ha sido imitado hasta por los concilios de la Iglesia. Pues ahora bien: un hombre que obra conforme al ejemplo de los demas hombres virtuosos, que no sigue sus caprichos sino el consejo de las personas mas ilustradas; un hombre cuya conducta es aprobada por los hombres sábios y prudentes de muchos siglos, é imitada por la Iglesia, no es, no, un imprudente, sino un hombre muy circunspecto. Luego debe ser una temeridad y gran temeridad acusar de ira, de imprudencia y fanatismo á San Gregorio VII.

Pero en vez de limitarnos á justificar así á este gran Papa, ¿por qué habíamos de disimular que la Iglesia ha creído poder emplear la misma autoridad que San Gregorio VII sobre lo temporal de los príncipes? Los partidarios de la potestad temporal indirecta del Papa han establecido precisamente sobre este hecho un argumento que miran como inespugnable en favor del Soberano Pontífice. Hé aquí lo que han dicho:

«La Iglesia universal, ó el Papa con la Iglesia universal, ha puesto la mano en lo temporal de los príncipes cristianos por causas espirituales y aun absuelto á sus súbditos del juramento de fidelidad; luego la Iglesia universal ha creído haber recibido de Dios en virtud de su institucion esta jurisdiccion y esta autoridad.» El antecedente es un hecho histórico, y la consecuencia es evidente. Segun esto van todavia mas lejos y añaden: «O la Iglesia se ha engañado en esta opinion, ó no: si no se ha engañado, entonces venis vosotros mismos á reconocer la autoridad eclesiástica sobre lo temporal de los príncipes; y si se ha engañado durante tanto tiempo y tan constantemente,

mostrados en la Iglesia la asistencia permanente del Espíritu Santo que la fué prometida. ¡Cómo! El Espíritu Santo asiste perpetuamente á su Iglesia y ha permitido en ella durante tantos siglos una opinion falsa, despótica, tiránica, sediciosa! Es verdad, que la Iglesia no ha dado acerca de este punto una decision formal; pero se puede decir que ha hecho de ella una decision práctica, cuando ha prescrito sobre el particular leyes que debian observarse en todo el cristianismo. Y una Iglesia asistida por el Espíritu Santo ¿podría prescribir leyes despóticas, tiránicas, sediciosas? ¿Quién entonces estaria ya obligado á obedecer á una Iglesia de esta clase, puesto que desde ese momento no seria ya una Iglesia, sino una sociedad de fanáticos y de rebeldes? —Confieso que este argumento me ha hecho palidecer y temblar, porque me parecia que estos papistas querian á la fuerza arastrarme á su opinion; y tanto mas cuanto que leyendo últimamente la respuesta del decano de la facultad de Lovaina en 1789 á la quinta pregunta doctrinal del cardinal arzobispo de Malinas, he visto que dice, de acuerdo con los teólogos, que «ea quanto á la disciplina general no puede suceder que la Iglesia universal prescriba una disciplina nociva é ilícita.» ¿Cómo pues, he vuelto á decirme yo mismo, cómo la Iglesia universal ha prescrito que los príncipes fautores de hereges queden privados de su dignidad, si esta fuera una ley nociva é ilícita? ¿Cómo los teólogos, los doctores, los Papas, los Santos y los concilios ecuménicos han obrado conforme á esta opinion durante tanto tiempo y se han engañado todos á la vez? Confieso que á esta objecion no puedo hallar una respuesta clara y concluyente.

He querido consultar un autor moderno, católico francés, el autor de la obra intitulada *De las dos potestades*, el cual se esfuerza en responder á estas objeciones (p. 2, c. 1, part. 1); pero si he de decir la verdad, sus respuestas han aumentado mi dificultad, porque parecen ser las de un hombre que conoce no puede responder clara y directamente. Apreciemos su sistema aun cuando para combatirlo nos veamos obligados á citar y discutir hechos que pertenecen ya á la continuacion de nuestra

B. del C., tomo XVIII.—V.—HISTORIA ECLESIÁSTICA.—Tomo II.

*Historia.* Dice primeramente (n. 4.) que los Concilios III y IV de Letran no eran competentes para despojar de sus bienes á los hereges; pero que los decretos de estos Concilios acerca de estas materias estaban autorizados por el consentimiento de los príncipes que á ellos asistieron ó personalmente ó por medio de sus embajadores. Mas si estos Concilios no tenian competente jurisdiccion sobre este punto, ¿por qué obraban de esa manera? Esto es lo que yo pregunto, y se me responde que «porque los príncipes autorizaban sus decretos.» Pero, en primer lugar, esta es una explicacion arbitraria. En los decretos de estos dos Concilios no se hace mencion alguna de los príncipes, y esos decretos están juntos y mezclados con los demas relativos á materias eclesiásticas. En el cuarto de Letran se dice que para castigar á los fautores de hereges se recurra al Papa, y no á los príncipes: *significetur hoc Summo Pontifici, ut ex tunc ipse vassallos ab ejus fidelitate denuntiet absolutos.* En segundo lugar, no es verosímil que los príncipes diesen su consentimiento á un decreto que les llegaba á lo mas vivo, al menos sin la condicion de recurrir á su autoridad. Por último, si el Concilio no fuera competente para despojar de sus bienes á los hereges, si el Papa no tiene en ciertos casos la autoridad de declarar á los vasallos absueltos del juramento de fidelidad hecho á sus soberanos, mucho menos competente en esta parte debe reputarse á la autoridad de los príncipes, los cuales no pueden ingerirse en la Religion de los Estados de sus iguales. ¿Cómo, pues, podian comunicar á la Iglesia ó al Papa una autoridad que ellos mismos no tenian?

Acerca de la deposicion de Raimundo, conde de Tolosa, hace observar dicho autor (n. 5.) que Felipe Augusto, de quien dependia el condado, habia cometido al Papa el juicio de su vasallo. Pero ¿á qué enviar y cometer este juicio al Papa, si este no tenía ninguna jurisdiccion en este negocio? En este recurso al Papa se descubre mas bien que el rey de Francia le reconocia como juez de esta causa. Acerca de la autoridad del Concilio de Lyon responde así el autor (n. 6): La deposicion de Federico II es un hecho, y no un decreto dogmático, y ade-